ANEXO 1

FICHA DE DATOS BASICOS PERIODICOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS EFECTIVOS Y GASTOS DE PERSONAL EN EL SECTOR PUBLICO

CODIGO

MINISTERIO/SECCION PRESUPUESTARIA

ORGANISMO

EJERCICIO PRESUPUESTARIO .....

MES AL QUE SE REFIEREN LOS DATOS .....

FICHA Nº

(IMPORTES EN MILES DE PESETAS)

CLASE DE PERSONAL		NOMINA		NUMERO VARIACIONES NOMINA				
		NUMERO	IMPORTE INT.	ALTAS	BAJAS DEFUNC. JUBILACION	EXCEDENCIAS	TRANSFE. C.C.A.A.	OTRAS BAJAS
ALTOS CARGOS	1							
FUNCIONARIO	2							
LABORAL FIJO	3							
EVENTUAL E INTERINO	4							
CONTRATADO ADMINISTRAT.	5							
OTROS TIPOS PERSONAL(1)	6							
T O T A L	7							

(1) Contrato tiempo parcial, contratación temporal, contratos específicos, etc).

RETRIBUCION UNITARIA		
MAXIMA	8	
MINIMA	9	
MEDIA	10	

OTROS CONCEPTOS DE GASTOS DE PERSONAL		EMPRESA	TRABAJADOR
SEGURIDAD SOCIAL (2)	11		
REGIMENES ESPECIALES DE PROTECCION SOCIAL	12		
DERECHOS PASIVOS	13		
RETENCIONES IRPF	14		

(2) Se entiende incluído Desempleo, Fondo de Garantía Salarial Formación Profesional, etc.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA

1. *Codificación.*

a) La codificación para los Ministerios, Instituciones del Estado (Secciones Presupuestarias) incluidos en la Ley de Presupuestos y Organismos Autónomos corresponderá a la asignada para los vigentes Presupuestos Generales del Estado para 1984.

A las Entidades Gestoras de la Seguridad Social se les asigna, a los únicos efectos que los que derivan de esta ficha, los siguientes códigos:

Clave de Seguridad Social	6	0	
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0	0	1
INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD	0	0	2
INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES	0	0	3
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	0	0	4
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0	0	5

b) La casilla de Ejercicio Presupuestario se rellenará con los dos últimos dígitos del año (ejemplo: 84).

c) En la casilla del mes a que se refieran los datos se codificarán los meses, empezando en el «Ø1» para enero y terminando con el «12» para diciembre.

d) En la casilla del número de dicha ficha se hará constar el de las enviadas para un mismo mes. Normalmente será una ficha única y, por tanto, llevará el número «Ø1». Sin embargo, si después de remitida la ficha de un mes cualquiera surgiera algún tipo de incidencia que provocara una nómina de esta clase, se rellenará una nueva ficha complementaria conteniendo únicamente información de las nóminas de incidencias con los mismos datos de cabecera que la ya remitida, incluido el mes pero con el número «Ø2», y así sucesivamente.

2. *Ficha única.*

Se enviará una única ficha por Ministerio, Institución, Organismo o Entidad Gestora de la Seguridad Social.

Las Sociedades Estatales a que hace referencia la disposición adicional 14 de la Ley 44/1983, de Presupuestos Generales del Estado para 1984, remitirán su información a través de la Intervención General del Estado.

3. *Cuerpo de la ficha.*

a) Clase de personal.

Es preciso señalar que los datos de los contratados administrativos de carácter estable deberán incluirse en la fila de «Contratados Administrativos», mientras que los contratos específicos, contratos a tiempo parcial y contratos laborales de carácter temporal se incluirán en la de «Otro tipo de personal».

Los datos de Número e Importe Integro (en miles de pesetas) se extraerán de las nóminas.

El número de variaciones es extraerá de los partes de incidencias o variaciones que acompañen a las nóminas.

b) Retribución unitaria.

En cualquier caso se consignará el importe (en miles de pesetas) de la retribución máxima, mínima y media que se satisfaga.

c) Otros conceptos de Gastos de personal.

Importe (en miles de pesetas) de las aportaciones a título de empresario y de las retenciones a los empleados que se practiquen en nómina, por los conceptos que se expresan (Seguridad Social, Retenciones IRPF, etcétera).

4. *Remisión de la ficha.*

La ficha en el plazo fijado por el artículo 3.° se remitirá a la siguiente dirección:

Dirección del Centro Informático
del Presupuesto y el Plan.
Planta Ø. Despacho ØØ2.
Calle Alberto Alcocer, 2.
MADRID.

9546 *ORDEN de 23 de abril de 1984 por la que se dictan normas sobre estructura y elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1985. (Continuación.)*

(Continuación.)

Anexos a la Orden de 23 de abril de 1984 por la que se dictan normas sobre estructura y elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1985. (Continuación.)

ANEXO II

A) CLASIFICACION ECONOMICA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

A.1). ESTRUCTURA ECONOMICA DE GASTOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

CAPITULO I.- "GASTOS DE PERSONAL"

Capítulo	Artículo	Concepto	EXPLICACION
1			GASTOS DE PERSONAL
	10		Altos Cargos.
		100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos.
			0.- Retribuciones básicas.
			1.- Otras remuneraciones.
	11		Personal eventual de Gabinetes.
		110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del Personal eventual de Gabinetes.
			0.- Retribuciones básicas.
			1.- Otras remuneraciones.
	12		Funcionarios.
		120	Retribuciones personales y del puesto de trabajo.
			0.- Retribuciones básicas.
			1.- Complementos al puesto de trabajo.
			2.- Indemnización de residencia.
			3.- Complementos transitorios.
			4.- Otras remuneraciones.
		121	Retribuciones en especie.
			0.- Casa vivienda.
			1.- Vestuario.
			2.- Bonificaciones.
			9.- Otras.
		122	Asignación por destino en el extranjero.

Capítulo	Artículo	Concepto	EXPLICACION
1			
	13		Laborales.
		130	Laboral fijo.
			0.- Retribuciones básicas.
			1.- Otras remuneraciones.
		131	Laboral eventual.
			0.- Retribuciones básicas.
			1.- Otras remuneraciones.
	14		Otro personal.
		140	Personal de tropa.
			0.- Retribuciones básicas.
			1.- Otras remuneraciones.
		141	Otro personal
			0.- Contratado en régimen de derecho administrativo.
			1.- Personal vario
	15		Incentivos al rendimiento.
		150	Productividad.
		151	Gratificaciones.
	16		Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador.
		160	Cuotas Sociales.
			0.- Seguridad Social.
			1.- MUFACE.
			2.- ISFAS.
			3.- MUGEJU.
			9.- Otras.

CAPITULO I.-"GASTOS DE PERSONAL"

Capítulo	Artículo	Concepto	EXPLICACION
1			
		161	Prestaciones Sociales.
			0.- Pensiones a funcionarios.
			1.- Pensiones a familiares.
			2.- Pensiones a ex-ministros.
			3.- Pensiones excepcionales.
			9.- Complemento familiar.
		162	Gastos Sociales de Funcionarios y Personal no laboral.
			0.- Formación y perfeccionamiento del personal.
			1.- Economatos y comedores.
			2.- Transportes de personal.
			3.- Bonificaciones.
			9.- Otros.
		163	Gastos Sociales de personal laboral.
			0.- Formación y perfeccionamiento del personal.
			1.- Economatos y comedores.
			2.- Transportes de personal.
			3.- Bonificaciones.
			9.- Otros.

CAPITULO II.- "GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS"

Capítulo	Artículo	Concepto	EXPLICACION
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.
	20		Arrendamientos.
		200	Terrenos y bienes naturales.
		202	Edificios y otras construcciones.
		203	Maquinaria, instalación y utillaje.
		204	Material de transporte.
		205	Mobiliario y enseres.
		206	Equipos para proceso de información.
		209	Otro inmovilizado . material.
	21		Reparación y Conservación.
		210	Terrenos y bienes naturales.
		212	Edificios y otras construcciones.
		213	Maquinaria, instalación y utillaje.
		214	Material de transporte.
		215	Mobiliario y enseres.
		216	Equipos para procesos de información.
		219	Otro inmovilizado material.
	22		Material, Suministros y Otros.
		220	Material de oficina.
			0.- Ordinario no inventariable.
			1.- Mobiliario y enseres.
			2.- Prensa, revistas y publicaciones periódicas.
			3.- Libros y otras publicaciones.
			4.- Material informático.
		221	Suministros.
			0.- Energía eléctrica.
			1.- Agua.
			2.- Gas.
			3.- Combustibles.
			4.- Vestuario.
			5.- Productos alimenticios.
			6.- Productos farmacéuticos.
			9.- Otros suministros.

CAPITULO II.- "GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS"

Capítulo	Artículo	Concepto	EXPLICACION
2		222	Comunicaciones.
			0.- Telefónicas.
			1.- Postales.
			2.- Telegráficas.
			3.- Telex.
			9.- Otras.
		223	Transporte.
			0.- P.M.R.
			1.- RENFE.
			2.- FEVE.
			9.- Entes Privados.
		224	Primas de Seguros.
			0.- Edificios y locales
			1.- Vehículos
			8.- Otro inmovilizado
			9.- Otros riesgos
		225	Tributos
			0.- Locales
			1.- Autonómicos
			2.- Estatales
		226	Gastos diversos.
			0.- Cánones.
			1.- Atenciones protocolarias y representativas.
			2.- Publicidad y propaganda.
			3.- Jurídicos, contenciosos.
			5.- Remuneraciones a agentes mediadores independientes.
			6.- Reuniones y Conferencias
			9.- Otros.
		227	Trabajos realizados por otras Empresas.
			0.- Limpieza y aseo.
			1.- Seguridad.
			2.- Valoraciones y peritajes.
			3.- Postales.
			4.- Custodia, depósito y almacenaje.
			5.- Procesos electorales.
			6.- Estudios y trabajos técnicos.
			9.- Otros.

CAPITULO II.-"GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS"

Capítulo	Artículo	Concepto	EXPLICACION
2			
	23		Indemnizaciones por razón del servicio.
		230	Dietas
		231	Locomoción
		232	Traslado
		233	Otras indemnizaciones
2			
	24		Servicios Nuevos.
		240	Arrendamientos.
		241	Reparación y conservación
		242	Material, suministros y otros.

CAPITULO III.- "GASTOS FINANCIEROS"

Capítulo	Artículo	Concepto	EXPLICACION
3			GASTOS FINANCIEROS.
	30		Deuda interior.
		300	Intereses de obligaciones y bonos.
			- Desarrollo por Deuda y cupón o emisión.
		302	Primas de reembolso de obligaciones y bonos.
			- Desarrollo por emisiones.
		309	Gastos de emisión, modificación y cancelación.
			- Desarrollo por emisiones.
	31		Deuda exterior.
		310	Intereses de obligaciones y bonos, en pesetas.
			- Desarrollo por Deuda y cupón o emisión.
		311	Intereses de obligaciones y bonos en divisas.
			- Desarrollo en divisas, Deuda y cupón o emisión.
		312	Prima de reembolso de obligaciones y bonos.
			- Desarrollo por emisiones.
		318	Diferencias de cambio moneda extranjera de obligaciones y bonos.
			- Desarrollo por Deuda.
		319	Gastos de emisión, modificación y cancelación.
			- Desarrollo por emisiones.
	32		Préstamos y anticipos.
		320	Intereses de préstamos y anticipos en pesetas.
			- Desarrollo por sectores.
		321	Intereses de préstamos y anticipos en divisas.
			- Desarrollo en divisas, préstamos y vencimiento.
		328	Diferencia de cambio moneda extranjera de préstamos y anticipos.
			- Desarrollo por préstamos.
		329	Gastos de formalización, modificación y cancelación.
			- Desarrollo por préstamos.
	33		Depósitos, fianzas y otros.
		330	Intereses de depósitos.
		331	Intereses de fianzas.
		332	Intereses de demora.
		339	Otros gastos financieros.

CAPITULO IV.- "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"

Capítulo	Artículo	Concepto	EXPLICACION
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES.
	40		A la Administración del Estado.
	41		A Organismos Autónomos Administrativos.
	42		A la Seguridad Social.
	43		A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros.
	44		A Empresas Públicas y otros Entes Públicos.
	45		A Comunidades Autónomas.
	46		A Corporaciones Locales.
	47		A Empresas Privadas.
	48		A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro.
	49		Al Exterior.

CAPITULO V.-

Capítulo	Artículo	Concepto	EXPLICACION
5			CAPITULO 5
	50		
		500	

CAPITULO VI.- "INVERSIONES REALES"

Capítulo	Artículo	Concepto	EXPLICACION
6			INVERSIONES REALES.
	60		Proyectos de inversión nueva.
		600	Terrenos y bienes naturales.
			0.- Adquisición: 2.- Gastos inherentes transmisión propiedad. 3.- Incorporación de bienes y servicios.
		602	Edificios y otras construcciones.
			0.- Adquisiciones. 1.- Construcción. 2.- Gastos inherentes transmisión propiedad. 3.- Incorporación de bienes y servicios.
		603	Maquinaria, instalaciones y utillaje.
			0.- Adquisición. 1.- Construcción. 2.- Gastos inherentes transmisión propiedad. 3.- Incorporación de bienes y servicios.
		604	Material de transporte.
			0.- Adquisición. 1.- Construcción. 2.- Gastos inherentes transmisión propiedad. 3.- Incorporación de bienes y servicios.
		605	Mobiliario y enseres.
			0.- Adquisición. 1.- Construcción. 2.- Gastos inherentes transmisión propiedad. 3.- Incorporación de bienes y servicios.
		606	Equipos para procesos de información.
			0.- Adquisición. 1.- Construcción. 2.- Gastos inherentes transmisión propiedad. 3.- Incorporación de bienes y servicios.
		607	Bienes destinados al uso general.
			0.- Adquisición.

CAPITULO VI.- "INVERSIONES REALES"

Capítulo	Artículo	Concepto	EXPLICACION
6			1.- Construcción. 2.- Gastos inherentes transmisión propiedad. 3.- Incorporación de bienes y servicios.
		608	Otro inmovilizado material.
			0.- Adquisición. 1.- Construcción. 2.- Gastos inherentes transmisión propiedad. 3.- Incorporación de bienes y servicios.
		609	Inmovilizado inmaterial.
			0.- Adquisición. 2.- Gastos inherentes transmisión propiedad. 3.- Incorporación de bienes y servicios.
	61		Proyectos de inversión nueva.
			(El mismo desarrollo en conceptos y subconceptos que en el artículo 60).
	62		Proyectos de inversión nueva.
			(El mismo desarrollo en conceptos y subconceptos que en el artículo 60).
	63		Proyectos de inversión nueva.
			(El mismo desarrollo en conceptos y subconceptos que en el artículo 60).
	64		Proyectos de inversión nueva.
			(El mismo desarrollo en conceptos y subconceptos que en el artículo 60).
	65		Proyectos de inversión nueva.
			(El mismo desarrollo en conceptos y subconceptos que en el artículo 60).
	66		Proyectos de inversión de reposición.
			(El mismo desarrollo en conceptos y subconceptos que en el artículo 60).
	67		Proyectos de inversión de reposición.
			(El mismo desarrollo en conceptos y subconceptos que en el artículo 60).

(Continuará.)